ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 4 de Setiembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.438

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratis. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deben remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

¡Pobre San Benito!

El, que á pesar del color tiene puesto preeminente en nuestras iglesias; que en solemnes procesiones llevaba numeroso séquito, en gran parte constituido por todas las tías [illegible] y Francisca cuya profesion era «labrar» á su sexo, tales como amasar empanadas y lavar ropa en la Estanzuela;—él, ha sido víctima de hurtos sacrílegos que le despojaron de muchos tributos con que la fé engalanaba su persona en un altar de la ciudad de la Colonia.

Resultan tan frecuentes y visibles las infracciones del séptimo mandamiento, en perjuicio del San Benito avecindado en aquella ciudad, que el párroco señor Zanfini está inventariando las alhajas que aun conserva, á fin de remitir un documento en forma á la autoridad superior eclesiástica.

[illegible] San Benito se habrá puesto colorado como un tomate, avergonzándose por los devotos cuyos deplorables excesos de fervor dan mérito á la medida mencionada.

***

La peregrinacion á Lujan se lleva actualmente la palma en nuestro mundo social.

No se tome á mal lo que vamos á decir. Es tal el ascendiente de la curiosidad de buen tono, que familias no católicas preferirian [illegible] incorporarse con aire místico á la columna peregrinante, á gozar en teatros y salones de los placeres que mas seduccion ejercen en su espíritu y en sus costumbres.

La insistencia al santuario de Lujan es hoy casi una desdicha; es seguramente una transgresion inocente de la pasagera ley que en torno á la fé religiosa despliega los atractivos del confort y el fausto deslumbrador del catolicismo.

Por de pronto, el dia de la partida, nuestros muelles van á ser estrechos para las naturales expansiones de la despedida. Aquí, los besos y los abrazos de la familia: mas allá los apretones de manos impulsados por afectos amistosos;—y rodeando esos grupos, [illegible] de animacion y colorido, cientos y cientos de mirones que abarcan el conjunto, que hacen comentarios profanos, sin preocuparse absolutamente del origen y tendencias sectarias de tal movimiento insólito, bendecido por los Prelados y no menos fervorosos por los feligreses y las empresas de trasporte, los buceteros, los fondistas y los changadores.

***

Juzgamos muy atinadas y oportunas las siguientes consideraciones de *El Nacional*, periódico de Melo, á propósito de la pacificacion riograndense:

«No es para nadie un misterio que el vecino Estado de Rio Grande ha sido esquilmado [illegible] lamentable y desoladora contienda [illegible] que de sus fértiles campos en otrora poblados por un vecindario laborioso y entregado á las fecundas tareas del trabajo, él ha abandonado sus casas é intereses para refugiarse en las poblaciones ó emigrar á nuestro país, procurando garantías para sus vidas.

«Los que ganados de toda especie que poblaban sus campos de pastoreo, principal industria de aquel Estado, han sido consumidos por las fuerzas beligerantes, siendo notorio que se camina muchos kilómetros tierra adentro sin encontrar una casa habitada, ni una res en los pastosos campos que estaban abundantemente poblados de ganadería antes de la malhadada guerra civil.

«Este cuadro de desolacion y de miserias, que es la más fiel expresion de la verdad que allí se ofrece á la vista del viandante, sugiere desde luego la preocupacion para nosotros, que es obra de prudentes y precavidos, que nuestro ejército ocupe nuestra frontera sin pérdida de momento, hasta que esos miles de hombres, habituados con la conducta disolvente é irrespetuosa de la guerra civil y del campamento, encuentren su estabilidad y los medios de proporcionarse la subsistencia diaria, que va á echar de menos inmediatamente de renacer con la paz el respeto á los bienes ajenos y el deber del Gobierno de aquel Estado de reprimir todo desconocimiento á las garantías individuales y á la propiedad en todas sus manifestaciones.

«El carácter que todos reconocemos á la nunca bastante lamentable lucha que acaba de terminar felizmente, aconseja á nuestro Gobierno la adopcion de medidas, que no admiten espera, para que el vecindario de nuestra frontera sea respetado en sus vidas y en sus intereses por la gente licenciada que va á cundir por toda la línea en seguida de disponer incondicionalmente de su libertad de accion.»

***

No es necesario pecar de alarmista para admitir la posibilidad de un cambio en nuestra vida fronteriza, por efecto de elementos extraños, que han perdido los hábitos de trabajo y que se han de diseminar en diversos rumbos.

El fenómeno será sin duda alguna de limitada duracion; pero no por eso excluye medidas preventivas, que, á la vez de alejar á gentes inútiles y quizás tambien peligrosas, mantenga en los habitantes de nuestra frontera la mas completa confianza en el amparo de las autoridades nacionales.

Supérfluo sería añadir que aquellos y estas tienen deberes morales, de humanidad y de vecindad, aplicables á los desdichados que quisieran ejercitar en nuestro suelo su actividad y sus facultades productoras.

Fénix.

Revista de la prensa

La Prensa

Pide al señor Idiarte Borda que se aparte del ejemplo del doctor Julio Herrera y Obes (de funesta recordacion):

«¿Si señor Borda—dice—imitará á Julio Herrera, y aspirará á la celebridad de este? [illegible] Por ahora, dicen los que observan de cerca al Presidente de la República, que Julio Herrera ejerce influencia colosal sobre el señor Borda. Nosotros lo dudamos, porque nos resistimos á creer que haya en el mundo una persona que [illegible]

«El señor Idiarte Borda debe aspirar, como aspira todo ser humano, á cultivar su capital moral; [illegible]

«[illegible] Herrera y Obes no tuvo jamás este estímulo, [illegible]

El Nacional

«Consultando» titula su editorial, en el que se ocupa de la administracion judicial.

Critica la ligereza con que [illegible]

Condena la [illegible]

«Con semejantes auxiliares exclama, la justicia tiene por fuerza que andar [illegible]

La Razon

Se ocupa en su editorial de «Las guías de tránsito.» [illegible]

Dice que aunque es duro que el comercio interior tenga que estar sometido á minuciosas formalidades en sus mas insignificantes operaciones, [illegible]

El Bien

«Sesiones secretas para discutir impuestos» titula su editorial.

Cree que el impuesto que se dice se impondrá al tabaco no dará otro resultado que aumentar el contrabando de ese artículo.

Dice que el aumento del 12 % sobre los derechos que actualmente pagan los artículos de consumo, [illegible]

Los impuestos á la maquinaria industrial y alambres para cercos [illegible]

Y termina condenando el secreto de las sesiones en que fueron tratados esos asuntos, en que están interesados el comercio, la agricultura, la ganadería, la industria y todo el pueblo consumidor.

L'Italia al Plata

Saluda el XXV aniversario de la proclamacion de la tercer República Francesa.

L'Union Française

Aconseja al Ministro de Guerra y Marina que organice un concurso en que sean probados los distintos armamentos propuestos al gobierno.

La Tribuna Popular

«Mirando al porvenir» lleva por título su editorial en el que aconseja al Gobierno que convoque la guardia nacional.

EN EL CORREO

El señor Marquez, empleado de la Contaduría General del Estado, á quien el gobierno había ordenado que practicara una inspeccion minuciosa en las diversas oficinas de la Direccion General de Correos, para comprobar la veracidad de ciertas denuncias, continua sus tareas que cree terminará á fines de esta semana. Colabora el oficial 1.º de la Seccion Revisacion de Cuentas de la Contaduría de que el señor Marquez es jefe.

PEREGRINOS

Están ya prontas las personas que de San José irán á Luján con objeto de asistir á la peregrinacion que se efectuará el domingo y que representarán á los católicos maragatos.

Doña Paulina C. de Cabrera y la señorita de Salles, irán en representacion de la congregacion del Sagrado Corazon de Jesus.

Doña María G. de Duhagon y la señorita Teresa Clavell representarán á la Sociedad de Beneficencia.

Doña Inocencia Clavell de Durante y las señoritas María Castelló, Isabel Cruz, Benjamina Clavell, Juana Clavell y Rosa Cabrera, van en representacion de las hijas de María.

La señorita Emilia Perera representando á la congregacion de la Virgen del Carmen.

Francisca Cabrera y Susana Gonzalez v.n como simples peregrinas.

El jóven José Cruz representará la Parroquia.

Manuel Figueroa en representacion de la congregacion de San Luis Gonzaga

Don Fernando Cabrera representará la conferencia de San Vicente de Paul.

Las personas nombradas irán oficialmente, pero parece que otras seguirán agregadas como peregrinas.

El paseo á la Florida

A las siete de la mañana, como se habia anunciado, partió para la Florida un tren expreso del F. C. C. del U. conduciendo al señor Presidente de la República y otras personas, que van á pasar un dia de campo en la «Cabaña Progreso» situada en aquel Departamento, sobre las costas del Pintado.

Acompañaban al señor Idiarte Borda el propietario de la Cabaña y Presidente del Jockey Club, Sr. Pedro Piñeyrúa; el Jefe Político de Montevideo, Sr. Gregorio Sanchez; los ministros de Gobierno, Dr. Herrera y Obes, Hacienda, Sr. Vidiella, Guerra y Marina, General Diaz y Fomento, Sr. Castro; los diputados Sr. Lacueva, Manuel Carvajal, Abel y Nicanor Perez, Sierra, Echevarrito y Vigil, coroneles Tezanos, Echeverry y [illegible], el Dr. Giribaldi Héguy, y señores Alejandro Victorica, Calamet, Juan Idiarte Borda (hijo) Edgard Hilaire y Alberto Piñeyrúa.

En la Estacion «La Cruz» desembarcará la comitiva, á la que se juntará el Jefe Político de la Florida, Sr. Don Daniel Muñoz.

Los verbenistas regresarán esta tarde en tren expreso.

Ferro-Carriles del Oeste

La resolucion de este asunto, como lo habíamos anunciado, proyectada por el ministro de Fomento y sancionada ayer en el acuerdo—segun se asegura—anula la concesion Ferro-Carriles del Oeste (contrato de 26 de Febrero de 1889) [illegible]

La resolucion concede apelacion ante el Tribunal Pleno á los concesionarios, [illegible]

Se opina en los círculos oficiales que el ministro de Fomento [illegible]

Otras personas creen que con no pasar de un rumor, [illegible]

Solo resta esperar unos dias mas la resolucion definitiva de este asunto.

El señor Bernardo Caymari nos dirige la siguiente carta:

Montevideo, Setiembre 4 de 1895.

Señor Cronista de EL SIGLO.

Distinguido señor:

Habiéndose publicado esta mañana en un diario que: «Como ya se sabe, el Gobierno anula la concesion de los Ferrocarriles del Oeste, [illegible]

De usted atento y S. S.

B. Caymari.

PRECAUCIONES SANITARIAS

El doctor Galindo ha comunicado al Presidente de la Junta de Sanidad, [illegible] Rio Janeiro, y que ha visitado [illegible]

Habiéndose [illegible]

[illegible]

El Presidente de la Junta de Sanidad ha impartido ordenes [illegible]

El *Capri* viene en lastre para cargar en nuestro puerto.

Noticias de policia

UN TAJO

En el despacho de bebidas de Francisco Rodriguez establecido en la calle Guaraní 92, se encontraban esta mañana las mujeres Rosa Rivas y María Gonzalez, bebiendo amigablemente y acompañadas de otros individuos.

[illegible]

[illegible] procedió sin pérdida de tiempo á practicar las averiguaciones tendentes al esclarecimiento del suceso.

Rosa Rivas despues de cometer el hecho habia arrojado la navaja en un estante, entre unas botellas, donde fué encontrada mas tarde despues de un registro minucioso hecho por el oficial inspector señor Puppo. Como aquélla no quisiera confesar con que clase de arma habia herido á la Gonzalez, agregando que no recordaba donde la habia arrojado, se le puso de manifiesto y al verla, despues de vacilar un instante concluyó por decir que esa era la navaja.

Mientras tanto el médico de servicio doctor Diego Perez, llamado con la urgencia que el caso requeria, practicaba en la comisaría la primer cura á María Gonzalez, ordenando despues su inmediata traslacion al Hospital de Caridad, donde se encuentra actualmente en asistencia.

En cuanto á Rosa Rivas, que dijo despues que el tajo no era para María Gonzalez, sinó para el individuo que la acompañaba, será puesta hoy á disposicion del juez respectivo.

CHOQUE

Esta mañana se produjo un choque en la calle 25 de Mayo esquina de Juncal, entre el vagon núm. 73 del tranvía del Paso del Molino, línea sud y una carretilla que guiaba el individuo Emiliano Uriarte.

Del choque que fué casual resultó el vagon con algunos desperfectos en la caja.

La policía que intervino en el hecho, dejó en libertad á los conductores.

DE DELTA

Número único

Bajo el título *Las bodas de Plata de Roma* se publicará el 20 del corriente un número único ilustrado destinado á conmemorar el 25º aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma. El texto y los grabados enteramente inéditos son debidos á escritores y artistas italianos residentes en esta capital.

La publicacion se imprimirá en la reputada casa Dornaleche y Reyes lo cual es ya una lisongera promesa de que aquélla será digna de leerse y de verse.

Representante de la empresa editora de *Las bodas de Plata de Roma* es el señor Antonio De Calvis.

El Nautilus

Grato recuerdo de su paso por este puerto dejó la oficialidad de la corbeta española *Nautilus* en su viaje de instruccion alrededor del mundo.

El señor comandante de dicho buque don Fernando Villamil, ha descripto su viaje de circunnavegacion en un interesantísimo libro, elegantemente impreso en Madrid, é ilustrado con grabados sacados de las fotografías originales que tomaban los oficiales del *Nautilus* así como reducciones de los mapas por ellos trazados.

La descripcion de Montevideo es una de las mejores que hayamos leido de viajeros.

La librería de «El Siglo Ilustrado», Soriano 157, ha recibido algunos ejemplares de ese buen libro.—*Delta.*

REMATE-FERIA

Se efectuó el domingo en San José el remate-feria que tenia anunciado el martillero Alejandro Larriera, el 4.º de la série que lleva iniciada desde el año pasado.

A este remate concurrieron menos cabañeros que á los anteriores y aunque la concurrencia no fué escasa, el producto de la venta no se elevó mucho; [illegible]

[illegible]

Cabaña América (Santa Lucía), 8 vaquillonas, 1 torito y 1 vaca con cria	$ 140.00
Banco Lóndres, 21 vaquillonas	» [illegible]
Don Lorenzo Cerrano, 14 toritos y 2 vaquillonas	» 165.00
Cabaña Ogilvie, 8 vacas y 4 toritos	» 131.00
Estancia Santa Emilia (San Salvador), 1 carnero	» 11.00
Total	$ 617.50

Ecos militares

Montevideo, Agosto 31 de 1895.—Señor coronel don Feliciano Gonzalez.—En la Asamblea General que el Centro que tengo el honor de presidir celebró el dia [illegible] del corriente, se resolvió por unanimidad y á iniciativa del infrascrito que los sobrevivientes de la heroica batalla de Monte Caseros, [illegible] un pueblo [illegible] sangriento [illegible] considerados [illegible] consiguiente [illegible] sobrevivientes [illegible] ventajas [illegible] y que [illegible] 11 y 12 de [illegible]

Siendo V. S. el designado en aquella Asamblea [illegible] que quiera [illegible] á este Directorio [illegible] esa legion [illegible]

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. S. [illegible].—*N. Castro*—*Santiago Montero*—[illegible]

Señor Presidente del Centro Guerreros del Paraguay, General de Brigada don Diomedes Castro.—Señor general: He tenido el honor de recibir la nota de V. S. de fecha 31 de Agosto, por la cual [illegible] honrosa [illegible] sumamente [illegible]

La noble iniciativa que ha partido de V. S. y la [illegible] do su realizacion [illegible] demostracion [illegible] de los valientes [illegible] distinguido valor los heroicos [illegible] de la libertad [illegible] su sangre [illegible] las libertades [illegible]

A los veteranos de Caseros como á los guerreros del Paraguay [illegible] en la lucha [illegible] del opresor [illegible]

[illegible] voluntad por [illegible] miento.

[illegible] señor Presidente [illegible] honrosa distincion [illegible] diploma para el [illegible] patriótico [illegible]—Montevideo, Setiembre 2 de 1895.—Coronel, *Feliciano Gonzalez.*

SPORT

En el Centro Vascongado

El partido de ayer á guante fué disputado por Basilio y Durand contra Sabino y Criollo, á sacar Sabino del 2 1/2 y los otros del 3.

Salió la opinion á Basilio, que entró jugando con acierto, bien secundado por su compañero. Tomaron pues, la delantera llegando á sacar hasta 19 tantos de ventaja.

El partido se desarrollaba con una monotonia desesperante, sin lucha, sin tantos que emocionaran al público, que estaba quieto, callado, que no jugaba —cuando de pronto se afirma Sabino y desempeñándose con brios, estimulando á su compañero, dirigiéndole con acierto, moviéndose de un lado al otro, tirando golpes de intencion, colocando las dos paredes, cortando la pelota, apurando á Durand, no dando alce á Basilio, hace una brillantísima entrada, que despierta de su letargo á los espectadores, les pone en agitacion y les hace prorrumpir en aplausos al animoso pelotari.

Aquella ventaja de 19 tantos habia quedado reducida á 3 Calculad las emociones de los que habian expuesto veinte pesos para ganar cinco reales.

La tormenta estaba encima. La cancha parecía la cubierta de un barco corriendo un fuerte temporal.

Contrastaba el bullicio de ahora con el silencio de momentos antes

54 por 57. Y hubo entonces quien pagó parejo en favor de Sabino.

Pero entró al saque Basilio, y con esa pericia única, de él propio, ganó varios tantos, distanciándose nuevamente para ganar por trece puntos.

El segundo partido fué fácilmente ganado por Marquina y Niño, pero no sin que Chiche y Victoriano les pusieran en aprietos en algunos momentos.

LA PEREGRINACION URUGUAYA

Reuniéronse en la casa parroquial de la Concepcion en Buenos Aires los señores Alberto Nebel, cónsul oriental, doctor Carlos M. Morales, Leandro Gomez, Luis J. Repetto, fray Alvaro Alvarez, Tomas de la Torre y Zúñiga, Abdon Arcztegui, Emilio Rodriguez, pbro. Esteban de Leon, doctor Juan José Britos, Garcia, Carlos Ducós, Ricardo Barbagelata, Francisco Ducós y muchos otros miembros de las tres comisiones encargadas de organizar todo lo relativo á la peregrinacion á Lujan de los dias 7 y 8 del corriente mes.

Tambien se leyó una nota de los P. P. Redentoristas en la que ofrecen su banda de música para el dia de la recepcion. Se aceptó dicho *ofrecimiento.*

Se leyó luego una atenta carta del Sr. Bartolomé Mitre y Vedia, resolviéndose agradecerle sus ofrecimientos.

Despues de oida la misa, uno de los miembros de la comision de recepcion dirigirá la palabra al obispo de Montevideo para darle la bienvenida en nombre de los orientales residentes en Buenos Aires.

Los Sres. Abdón Arostegui, Leandro Gomez y Dr. J. J. Britos han sido designados para que se apersonen al jefe de policía pidiéndole que mande á la dársena la guardia de honor de gran uniforme para recibir á los peregrinos orientales.

Los señores Garcia y Morales han quedado encargados de pedir al gerente del tranvía Anglo Argentino que ponga varios coches á disposicion de los peregrinos en la dársena para conducirles á la Iglesia de la Concepcion y luego á la estacion del Once.

La comision ha resuelto invitar al 1er. batallon del 2.º regimiento de guardias nacionales para que el dia 8 tome parte en la peregrinacion á Lujan.

Se ha dirigido la siguiente circular á los orientales residentes en Buenos Aires:

«Los que suscriben, miembros de la comision encargada de recibir á los peregrinos uruguayos, invitan á todos sus compatriotas residentes en la capital á concurrir el dia 7 á las 7 a. m. á la dársena sur para saludar y acompañar hasta la iglesia de la Concepcion y de allí á la estacion Once de Setiembre, á nuestro digno prelado y demas compatriotas».

Dicho documento va firmado por los señores: Tomé, de la Torre y Zúñiga, Coelho, Mac Kinnon, Castels, Santa María, de León, Repetto, Casares, Conde, Ponce de León, Alvarez, Morales, Gomez, Nebel, Melián Lafinur, Ducós, Aroztegui, Blanco, Britos, Coustau y Jimenez.

Para el tren del dia 7 han sido nombrados comisarios los señores: Mac Kinnon, Tomás de la Torre y Zúñiga G. Conde, C. Casares, V. Artola, E. A. Coelho, E. Frias, E. W. Marenco y A. Sienra.

Para el tren del dia 8, son comisarios los señores. A. Alvarez, E. de León. E. Garcia, L. G. Repetto, J. Ponce de León, F. M. Bouvier, R. Gómez Llambí, L. Narizano, E. A. Garcia, T. de la Torre y Zúñiga.

Las comisiones volverán á reunirse el dia 5 á las 8 p. m. en la casa parroquial de la Concepcion.

LA FAMILIA ENVENENADA

A las 7 a. m. de ayer, dice un diario argentino, hallándose presentes los médicos designados por el jefe de policía, Diez y Baz Ossa, y los de la localidad, Tabini y Rolando, el comisario inspector de policía señor Fernandez, el enviado especial de *La Prensa* y un número respetable de personas—tuvo lugar el acto de la autopsia de los cadáveres de Julia Franchi de Camisa, Francisca Camisa, Luis y Emilio Camisa, sepultados en el cementerio del pueblo.

En una fosa de un metro de ancho por tres de profundidad, descansando un cajon encima de otro se hallaban colocadas las cuatro humildísimas cajas de pino blanco que contenian los cuerpos de las víctimas del horrible crimen.

Fué destapado el cajon que encerraba á Julia Franchi de Camisa.

Murió esta señora el 27 de Noviembre de 1894; no quedaban ya sobre su cuerpo sinó los últimos vestidos de sus ropas habiendo desaparecido las formas humanas totalmente, para quedar informe cantidad de huesos que ya comenzaban á disgregarse.

Algunas manchas violáceas, asomaban en la madera del cajon, que se mostraba inflada, y en algunos huesos volvian á presentarse mas visibles y claros á la observacion de los presentes.

De este cadáver se hizo una prolija inspeccion, y de las vísceras, los facultativos extrajeron una cantidad de líquido que se depositó en dos frascos y que será mas tarde sometido al análisis químico. Igualmente se sacó un fragmento de madera del interior de la caja y algunos retazos del vestido oscuro que cubria el cuerpo, así como de las ropas interiores.

El arsénico ha dejado grabado sobre todo esto sus huellas imborrables y otras manchas é indicios fueron notados igualmente por los médicos, sin la mas mínima duda.

Poco despues se cumplió idéntica operacion con los cadáveres de los niños Francisco, Luis y Emilio.

El cuerpo de Francisco se hallaba relativamente conservado, como tambien sus ropas blancas, algo húmedas por efecto de la descomposicion.

Las mismas señales del arsénico pudieron confirmarse por segunda vez, sucediendo igual cosa con los cuerpos de Luis y Emilio, menos conservados que el primero.

Se extrajeron algunos huesos y los tres cadáveres fueron inspeccionados y revisados con toda minuciosidad, extrayendo los médicos otros fragmentos de vísceras y trozos de las ropas.

Todo esto, clasificado convenientemente, fué entregado al comisario sumariante, y hoy será remitido al Departamento de análisis de la Provincia.

A las 10 1/2 de la mañana terminó la autopsia, y á las 2 p. m. los doctores Diaz y Baz Osso, elevaron su informe al comisario que interviene en la causa.

Allí mismo en el cementerio, oimos narrar una escena de que fué protagonista Antonio Camisa, el dia en que se verificó el entierro de Julia Franchi de Camisa.

El alevoso criminal simuló un desvanecimiento en el acto de ponerse de nuevo el cajon en la sepultura, y al volver de su aparente desmayo, se abrazó de la cruz colocada á la memoria de la muerta, costando algun trabajo persuadirlo de que debia abandonar aquel recinto.

Se consiguió esto, despues que se sucedió un segundo desmayo, con acompañamiento de otra escena parecida á la narrada.

El comisario Fernandez procedió al careo de los detenidos y acusados como autores del crimen: Francisco Camisa, José Camisa (hijo), Manuela y Adela Camisa estos tres últimos hermanos.

Antonio Camisa, fué conducido al despacho del comisario, á donde se hallaba de antemano su sobrina Manuela.

—Qué parte ha tenido este hombre en la muerte de su madre y sus hermanos?—preguntó el comisario á la muchacha.

—Señor, respondió esta—él ha sido quien muchas veces dió, á mi madre, á mis hermanos y á mi padre, el veneno que los hizo morir. Nosotros no sabiamos nada todavía, y un dia encontramos á mi tio echando en el mate una agua blanca. Yo y mi otra hermana le preguntamos que era aquello que echaba en el mate de mamá, y él nos dijo que nos callásemos que era veneno, y que, si deciamos algo, nos iba á matar.

Antonio que tenía sus ojos clavados fijamente en el suelo,—los levantó de improviso al oir la declaracion franca de la muchacha y haciendo algunos movimientos nerviosos, dijo:

—Mentira, señor comisario, mentira!

—Confiese, tio, confiese la verdad, repuso á su vez la muchacha, agregando:

—Desde ese momento nos hizo dar el té con veneno á mis hermanos Una mañana estando nosotros en la cocina tomando mate, pidió mi madre uno y Antonio, mi tio fué á la cocina y nos dijo: «ustedes no dejen de tomar su mate, que yo le voy á dar á la vieja».

Otro dia nos advirtió que no debiamos tomar nosotros en el mate que tomaban mi padre y mi madre, y cuando ésta se murió, él dirigiéndose á uno de nosotros nos dijo: «¿No les habia dicho yo? ¡Miren lo que les pasa si ustedes toman!—Mi tio me obligó que diera tres veces té con veneno á mi madre y yo de miedo le di, señor

Antonio Camisa, cuya ira no tenia límites al escuchar las tremendas revelaciones de Manuela, volvió á rechazar esas imputaciones agregando que era inocente y que nunca habia pensado en hacer daño á su familia ni á su hermano.

—No es cierto, señor, replicó finalmente la muchacha.

Y dirigiéndose á él:—Usted es quien tiene la culpa de todo y usted ha sido quien obligó á mi, á Adela y á José á que nos callásemos y les diéramos el veneno á los muchachos y á todos, amenazándonos de que si deciamos algo nos iba á matar.

Mas tarde, de declaracion en declaracion, se supo que Antonio Camisa habia empleado no menos de 10 dias en suministrar el veneno á la señora Franchi de Camisa, repitiendo siempre dósis mayores hasta que la muerte se produjo.

Un dia, como su hermano José le dijera que se sentia muy mal y sin fuerzas, Antonio le respondió:

—Ahí está... ¡eso es lo que sacas con los médicos!—¿á qué ves médicos?... ¡Me parece que te van á matar!

El dia que murió la señora Franchi, varias personas de la amistad de la familia acudieron á velar su cuerpo.

La noticia de la muerte de la señora habia causado honda impresion, y esas personas se abstenian de tomar cualquier líquido, temerosas de beber el gérmen del mal que habia llevado á la tumba á los niños y á la señora.

Antonio, notando que se desconfiaba hasta del agua que se bebia, se dirigió á uno de los presentes y le dijo:

—El agua no tiene nada, pueden tomarla con confianza!

Se recuerda ahora, la cándida indiscrecion de Antonio, y se piensa en la pavorosa revelacion que hubiera encontrado en ella una persona observadora.

El comisario, en presencia de otro de los acusados, llamó nuevamente á Antonio, quien sin contestar á ninguna de las preguntas que se le hacian, se limitó desde entonces á conservarse en un mutismo completo.

José Camisa (hijo), acusa á su tio de manera concreta, y le hace recordar la promesa que le habia hecho de llevarlo á Italia, una vez que hubieran muerto todos los miembros de la familia.

Manuela, agrega al terminar una declaracion, que Adela, su hermana de 19 años, suministró veneno á su madre varias veces, y que esto le consta porque lo vió!

—

A última hora el comisario Fernandez llamó á un segundo careo á José y sus hermanas Manuela y Adela.

José hizo, finalmente, graves inculpaciones á su hermana Adela, y le dijo:

—Vos fuistes la que les diste el té á los chicos Emilia y Francisco, por mas de quince dias.

—Eso es mentira, señor—repuso Adela.

—No señor, es cierto. Y lo que debes hacer es confesar para que todos estemos tranquilos.

—Sí señor—dijo Manuela á su vez. Mi hermana tiene mucha culpa, mas que nosotros, y no quiere decir nada.

—Nosotros—dijo José,—reconocemos lo que hemos hecho, y yo estoy triste y siento por mi mamá, y vos tienes que decir la verdad como nosotros. Si tenemos la culpa por haber hecho caso á tio, digamos lo que hemos hecho y nada mas.

—Todo es falso señor—dijo Adela—Yo no he tomado parte en nada; y no conozco nada de lo que ellos me acusan.

Los dos hermanos insistieron, quedando casi evidenciada la culpabilidad de Adela Camisa.

—

Nuestro reporter visitó por segunda vez á los acusados como autores y cómplice del horrendo crimen.

Antonio Camisa se manifiesta tranquilo y habla escasamente.

Los alimentos que se le ofrecen los acepta, aunque en cantidad limitada, y solo pide fósforos y cigarros.

Ayer, como lo sorprendiéramos algo meditabundo, le preguntamos que tenia y nos respondió:

—«Nada señor. Estoy fumando en la pipa para matar el tiempo.»

Este hombre, durante el tiempo que permaneció al lado de su hermano, siempre se condujo correctamente. Las horas que su trabajo le dejaba libre, acostumbraba emplearlas en la educacion de los hijos de José, á quienes enseñaba á leer y escribir, y otros estudios primarios.

Adela Camisa es la que menos abatida se halla de los cuatro presos.

Tiene como los demás su centinela de vista y se halla incomunicada

José Camisa hijo ha sufrido dos desmayos y se muestra un tanto abatido.

Sin embargo, ayer cuando los volvimos á ver, José trataba de impresionar de diversa manera.

Manuela Camisa prorrumpe en frecuentes llantos y cada vez que se le llama á declarar pierde su serenidad, que conserva cuando no se le habla del crimen.

José Camisa padre nos pidió que dijéramos que por su parte él no hacia acusaciones contra nadie y que se atenia á los resultados del sumario que tramita la justicia.

—Si mi hermano y mis desgraciados hijos resultan culpables, como se dice, que caiga sobre ellos todo el rigor de la ley, yo personalmente no tengo nada que ver con esto. Lo que sí puedo garantirle, señor, es que si yo lo tomo á mi hermano en el acto de suministrar el veneno á mi mujer ó á mis hijos,—lo mato de un balazo.

—¿Y qué me dice usted de sus hijos?

—Nada—Simplemente que se secarán en la cárcel si resultan complicados en la muerte de su madre y sus hermanos.

Hoy terminará el sumario que levanta el comisario señor Fernandez.

Mañana será elevado al juez de paz.

Es probable que en el mismo dia el comisario Fernandez se traslade á La Plata, llevando á los cuatro presos Antonio Camisa y los hermanos Adela, Manuela y José Camisa.

Antes de cerrar esta crónica, justo es reconocer los eficaces servicios prestados en este asunto por los vecinos de la Capilla del Señor, Abelardo Martinez, P. Gorostiaga y José Pereyra.

Capilla, Setiembre 2—Señor director: A última hora declara José Camisa, hijo, que él solo suministró el veneno á uno de sus hermanos menores fallecidos y acusa tambien á su hermana Adela, de haber suministrado igual cosa á los demás hermanos. Careados los tres, ésta última negó toda participacion en el crimen, insistiendo José y Manuela en que declarara y manifestándole que ellos reconocian su delito.

A estas palabras concretábase Adela á bajar la vista sin pronunciar frase alguna.

Manifiesta el menor José encontrarse tranquilo, despues de haber declarado su participacion en el crimen. Esta misma aparente tranquilidad demuestra claramente que aún no se dá cuenta de la enormidad del delito cometido.

Varias noticias

Las palomas en el mar

Nuestro colega el *Petit Journal* de París lanzó poco meses há la idea de un concurso de palomas viajeras. Ella fué inmediatamente acogida con mucha simpatía por numerosos colombófilos que prestaron gustosos su desinteresado concurso.

Además de los premios acordados por la empresa del *Petit Journal*, el señor presidente de la república francesa, ministros de Marina, de Guerra, de Trabajos Públicos, de Instruccion Pública, de Correos y Telégrafos, sociedades colombófila y de agricultura, ofrecieron varios objetos de valor para ser distribuidos como premios.

Las palomas fueron puestas en libertad en alta mar á una distancia exacta de la tierra de 500 kilómetros.

En el vapor *Manubia* de la Compañía Trasatlántica fueron transportadas con toda clase de comodidades las inteligentes aves.

El señor Félix Faure, presidente de la República, ofreció el primer gran premio, un busto de Dessaix que fué acordado al señor Birotte de Tours. Una de las palomas del señor Birotte llegó á Tours el mismo dia en que fué puesta en libertad, recorriendo 743 kilómetros en 15 horas y 15 minutos, lo que dá un término medio de 48 kilómetros 850 metros á la hora, sea en el mar ó en tierra.

El segundo gran premio de mil francos ofrecido por el *Petit Journal* fué ganado por la Federacion colombófila del departamento de la Loire Inferieure.

El premio de honor ofrecido por el señor ministro de la Marina fué ganado por el señor Boué. Las palomas del señor Boué han dado una velocidad de 44 kilómetros 400 metros á la hora.

Diez y ocho premios ofrecidos por diversos particulares y sociedades fueron ganados por diversos colombófilos.

Concurso de folletines

El mismo colega *Petit Journal* de París, que ha organizado magníficos concursos, de un interés incontestable, acaba de abrir uno nuevo sobre folletines.

Fué el primero que popularizó la bicicleta; organizó un concurso de coches mecánicos y últimamente el concurso de palomas viajeras.

Para el folletin el trabajo mejor organizado obtendrá 50.000 francos de premio, el segundo 40.000; el tercero 35.000 y el cuarto 30.000.

Los autores tienen 3 meses para ponerse á la obra. El concurso se clausurará el 15 de Noviembre á las 12 de la noche.

Heridos

Setiembre, 3—Entró al Hospital de Caridad Julio Doni, con una herida contusa del pulgar de la mano derecha.

Setiembre, 4—La comisaria de órdenes, remitió al mismo Hospital á la mujer María Gonzalez, oriental, lavandera, con una herida en la cara.

Hospital de Caridad

En las últimas 48 horas entraron enfermos: civiles, 8; militares, 2; mujeres, 4; total: 14:—Orientales, 5; argentinos, 1; españoles 5, italianos, 2; mexicanos 1; total: 14.

Salieron de alta: civiles, 7; militares, 1; mujeres, 1; total: 9.—Orientales, 3; argentinos, 1; españoles, 3, italianos, 1; franceses, 1; total: 9.

Fallecieron: mujeres 1; total: 1.

Existencia de enfermos hoy 4: civiles, 245; militares, 24; mujeres, 98; total: 367.

Condenado al servicio militar

Se ha producido recientemente en nuestro Juzgado Letrado Departamental un caso curioso del cual es posible no haya habido muchos ejemplos en los anales de los Tribunales.

El conocido individuo Juan Estela, huésped casi permanente del hotel del Gallo á causa de sus frecuentes raterías y abigeos, declaró en el último sumario que se le ha seguido en el Juzgado Letrado, que no tenia profesion de ninguna clase, dado que la de vivir de lo ageno no la admitia el juez como tal.

Posteriormente, aleccionado quizá por alguien, rectificó su antedicha declaracion, afirmando que era *pensionista del Estado.*

El juez pidió informes á la Contaduría General de la nacion, resultando como es natural que en esa reparticion no se conocia ni siquiera de nombre al ilustre Estela.

Incontinenti el juez, aplicando la ley de vagancia, dió plazo de 10 dias al falluto pensionista para que ofreciese fianza de 300 pesos en garantía de que habia de dedicarse á alguna profesion, arte ú oficio honesto en un término perentorio.

Ocioso parece agregar que no hubo un alma caritativa que se brindase á prestar la fianza exigida, y en consecuencia, Juan Estela ha sido declarado vago, ó lo será seguramente de un momento á otro, y por ende, condenado al servicio militar en uno de los batallones de línea.—(*La Voz del Pueblo*, de Minas).

El coronel Urtubey

Dice *La Paz*, de Treinta y Tres.

El miércoles se tuvo conocimiento aquí por telégrafo de habérsele dado la efectividad de coronel al señor don Agustin Urtubey.

La banda de música de la Jefatura Política y los empleados de esta Reparticion pasaron á saludar y felicitar al coronel Urtubey que se encontraba en las piezas que en el Hotel del Globo, ocupan los doctores Martinez y Paster.

El jueves circuló una hoja suelta invitando al pueblo á una manifestacion de simpatía hácia este jefe, y cuya invitacion estaba firmada por seis ciudadanos nacionalistas. Esta circunstancia acaso fué un obstáculo para que la manifestacion revistiera el carácter popular que se le quiso dar, y nos consta que muchos amigos personales del coronel Urtubey dejaron de concurrir, porque en mérito á los firmantes, habia que suponer carácter político á la manifestacion proyectada.

Así se explica que fuera reducidísimo el número de concurrentes que, con la banda de música de la Jefatura, pasaron la noche del jueves á saludar al jefe agraciado, que accidentalmente se encontraba en el Hotel Peral.

El punto á reunirse era el café y billar «25 de Agosto», pero, fuera por la noche fria, ó por la opinion que se tenia del carácter de la reunion, es lo cierto que, si bien no faltan curiosos donde se toca la música y se queman cohetes, se abstuvieron de concurrir muchísimas personas conscientes que personalmente aprecian al coronel Urtubey.

Una vez llegada la concurrencia al Hotel en que se encontraba el coronel Urtubey, hicieron uso de la palabra los señores don José M. Aguerrebere, doctor Areco, don Manuel Coronel y señor Baissé, todos en términos alusivos á los favorables conceptos que inspira personalmente el jefe á quien se dirigian.

Prescindiendo por completo de las opiniones políticas que en estos casos puedan primar, nosotros nos felicitamos tambien de la grata satisfaccion que haya experimentado el coronel Urtubey con el ascenso que legalmente ha recibido.

Y podemos agregar, que nadie que conozca al coronel don Agustin Urtubey dejará de participar de esa satisfaccion, y acaso considerar como un acto de justicia el ascenso que recibe.

Centro del Comercio y de la Industria

Montevideo, Setiembre de 1895.—Señor director de EL SIGLO—Por disposicion del Directorio de este Centro tengo el honor de invitar á usted para la conferencia pública que tendrá lugar el dia 4 del corriente á las 8 p. m., en la calle 25 de Mayo 325, acerca del siguiente tópico: Revision de las tarifas de Aduana, siendo el disertante don J. M. Alvariza.—*El secretario.*

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Nublado en Piedras, San José, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Rivera, Cuchilla Negra, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Llovió anoche en Canelones.

Fuerte viento con garúas en Santa Lucía.

Llovió en Florida, Durazno, Carmen, Sarandí del Yi y Porongos.

Llovió anoche un poco en Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y San Máximo.

Llovió 14 horas en San Eugenio, Meneses, Cuaró y Santa Rosa.

Y va de movimiento católico

Obedeciendo á una costumbre que tiene establecida el director del Colegio Pio de Villa Colon, de dar un paseo anual á sus discípulos por los departamentos inmediatos, el dia ocho del mes que corre y si el tiempo lo permite San José será favorecido con la presencia de dicho instituto, profesores y educandos, en número que excede de cien.

Por la noche dará una fiesta literario musical en Vallbona, cuyo producto se destina al Hospital de la Beneficencia.

En esa fiesta se representará por alumnos del dicho colegio un drama en 4 actos titulado *Los dos jorobados*, habiendo recitacion y música y otros números que harán interesante el programa.

El colegio Pio, que va en órden y con arreglo á su disciplina, llevará todos sus atributos, estandartes, etc., y además le acompañará la banda de música en su mayoría infantil de los talleres de *Don Bosco.*

Departamento Nacional de Ingenieros

A pedido de la Direccion General de Impuestos Directos y de acuerdo con el artículo 6 de la ley de Contribucion Inmobiliaria en vigencia, la Direccion del Departamento ha designado al señor don Zenon Rodriguez para proceder á la tasacion de dos propiedades de la sucesion de don Ramon Arocena, situadas una en el camino de Larrañaga y otra en el Rincon del Cerro.

En la Comision de Caridad

Como se sabe, por órden de la Comision Nacional de Caridad en el lavadero á vapor del Manicomio se estaban haciendo varias obras complementarias, y como se halla en el centro del área cercada, se consideró innecesario solicitar de la Junta permiso alguno.

Pero en la sesion que ayer celebró la Comision de Caridad, se dió cuenta de una nota pasada por

---

(26)

B. PEREZ GALDÓS

NAZARIN

CUARTA PARTE

la. Hasta ahora todo iba por la buena. Nos daban de comer, nos querian, nos obsequiaban, haciamos nuestras mijajas de milagro en Móstoles, y en Villamanta nos portábamos como los santos de Dios. La gente contenta, y bailándonos el agua. Pero ya empiezan á salir los malos números; que esto de lo que á una le pasa un dia y otro, viene á ser como la lotería pública.

—Callate, habladora, casquivana—le dijo Nazarin, que fatigado del largo camino y del picor del sol, se sentó á la sombra de unas encinas.—No confundas las divinas disposiciones con la lotería, que es el acaso ciego. Si el Señor nos manda calamidades, El sabrá por qué. No salga de nuestros labios la más leve queja, ni dudemos un solo instante de la misericordia de Nuestro Padre que está en los Cielos.

Sentóse Beatriz junto á él, y la de Polvoranca se puso á buscar por el suelo bellotas. Callaban los tres sombríos y tristes. No se oia más que el zumbido de las moscas del campo entre las encinas. Andara se alejaba y volvia. La de Móstoles rompió el silencio diciendo á su maestro:

—Señor, me asalta una idea, una idea...

—¿Presentimiento?

—Eso... Pienso que lo vamos á pasar muy mal, que padeceremos.

—Tambien lo pienso yo.

—Si Dios lo quiere, sea.

—Padeceremos, sí, yo más que vosotras...

—¿Nosotras no? Pues eso no estaria bien. No, nosotras lo mismo, y si á mano viene, más.

—No, dejadme á mí que padezca lo más.

—¿Y es de veras que lo piensa? ¿Lo adivina?

—Adivinar no. El Señor me lo dice en mi interior. Conozco su voz. Tan cierto es, Beatriz, que padeceremos mucho, como que ahora es de dia.

Nuevo silencio Andara se alejaba inclinándose, y recogia bellotas en su falda.

VI

Observando al buen Nazarin taciturno y caviloso, él, que siempre las animaba con el ejemplo de su serena actitud, y aun con joviales palabras, Beatriz sintió que en su alma se encendia súbitamente como una hoguera de cariño hacia el santo que las dirigia y las guiaba. Otras veces sintiera el mismo fuego, mas nunca tan intenso como en aquella ocasion. Después, observándose hasta lo más profundo, creyó que no debia comparar aquel estado del alma al voraz incendio que abrasa y destruye, sino á un raudal de agua que milagrosamente brota de una peña y todo lo inunda. Era un rio lo que por su alma corria, y saliéndosele á la boca, se derramaba fuera en estas palabras:

—Señor, cuando venga ese padecer tan grande, sepa usted, que quiero quererlo con todo el amor que cabe en el alma, y con toda la pureza con que se quiere á los ángeles. Y si tomando yo para mí el padecer, á usted se lo quitara lo más horrible que se pudiera imaginar.

—Hija mia, me quieres como á un maestro que sabe un poquito más que tú, y que te enseña lo que no sabes. Yo te quiero á ti, os quiero á las dos, como el pastor á las ovejas, y si os perdéis os buscaré.

—Prométame, señor—añadió Beatriz en el colmo de su excitacion,—querernos siempre lo mismo, y júreme que, pase lo que pase, no habremos de separarnos nunca.

—Yo no juro, y aunque jurara, ¿cómo habia de hacerlo asegurándote lo que pretendes? Por mi voluntad juntos estaremos; pero, y si los hombres nos separan?

—¿Y qué tienen que ver los hombres con nosotros?

—¡Ah! Ellos mandan, ellos gobiernan en todo este reino que está por bajo de las almas. Hace poco vinieron dos pecadores y nos robaron. Otros pueden venir que por la violencia nos separen.

—Eso no será. Andara y yo no lo consentiriamos.

—No contéis con vuestra debilidad, con vuestro miedo.

—¡Miedo nosotras! Señor, no diga tal.

—Además, vuestro deber es la obediencia, el respeto á todo el mundo, y la conformidad con los designios de Dios.

Acercóse Andara para enseñar las bellotas, y volvió á retirarse. Pasado un breve rato, determinóse bruscamente en Beatriz una laxitud intensa. Era como la sedacion de aquel espasmo de piadoso amor. Se le cerraban los párpados.

—Señor—dijo á Nazarin—como anoche no dormimos, tengo sueño.

—Pues duérmete ahora, que es muy fácil que esta noche tampoco duermas.

Con una sencillez y una inocencia propiamente idílicas, Beatriz dejó gravitar su cabeza sobre el hombro de Nazarin, y se quedó dormidita, como un niño en el seno de su madre. El ermitaño andante seguía cabizbajo. Pensando al fin que era hora de regresar al castillo, buscó con los ojos á la otra moza, y la vió sentada, como á treinta pasos, de espaldas á él, caida la cabeza sobre el pecho: «Andara, ¿qué te pasa?»

La moza no contestó.

—¿Pero qué te pasa, hija? Ven acá. ¿Qué haces? ¿Llorar?

Levantóse Andara y despacio acudió á él, llevándose á los ojos el borde de la falda en que guardaba las bellotas recogidas del suelo.

—Ven acá... ¿qué tienes ..?

—Nada, señor.

—No; algo tienes tú. ¿Se te ha ocurrido algún mal pensamiento? ¿O es que tu corazon te anuncia desventuras? Dímelo á mí.

—No es eso...—respondió al fin la moza, que no hallaba las palabras propias para expresar su pensamiento.—Es que... Una tiene su amor propio... vamos... su aquel de vanidá... y no le gusta á una... Vamos, lo diré redondo y claro: que usted quiera á Beatriz mas que á mí.

—¡Jesus!... ¿Y es eso lo que?...

—Pues no es justo, porque las dos le queremos lo mismo.

—Y yo tambien á vosotras por igual. ¿Pero de dónde sacas tú que yo?...

—Que á Beatriz le dice usted siempre las cosas mas bonitas, y á mí nada... Es que soy muy burra, y ella sabe... tiene gramática... Por eso, es para ella todito el mimo, y á mí: «Andara, ¿tú que sabes? No blasfemes...» Ya, ya sé que á mí no me estima nadie mas que Ujo...

—Pues ahora no has dicho blasfemia, sino un gran desatino. ¡Querer yo á la una mas que á la otra! Si hay diferencia en el modo de tratarlas, diferencia fundada en el natural de cada una, no la hay en el cariño que les tengo. Tonta, ven acá, y si tienes sueño, porque anoche no dormiste, arrímate á mí por este otro lado, y echa tambien un sueñecico.

—No, que es tarde—dijo Andara, disipada ya su displicencia.—Si nos descuidamos, no llegaremos de dia.

—De dia es ya imposible. Gracias que lleguemos á las nueve... Y esta noche, buena cena: bellotas al natural.

—Aquellos sinvergüenzas nos limpiaron de veras. ¡Ah, si yo les cojo ..!

—No injuries, no amenaces... Ea, ya ésta se despierta. Vámonos. En marcha.

Antes de las nueve, subian fatigados hacia el castillo, y arriba se tendieron á la fresca Ninguna molestia les habia de ocasionar aquella noche el hacer la cena, porque no tenian mas provisiones que las bellotas, las cuales fueron servidas inmediatamente, y devoradas con la salsa de la necesidad mas que del apetito. Y cuando empezaban á dar gracias á Dios por la frugal colacion que les habia deparado, oyeron ruido de voces hacia la base del monte, en la vecindad del pueblo. ¿Qué seria? Y no eran dos ni tres los que hablaban, sino mucha, mucha gente. Asomóse Andara á la saetera, y, ¡Vírgen Santísima! no solo oyó el ruido, mas tumultoso, sino que vió un resplandor como de hoguera, que subia, subia tambien con las voces.

«Viene gente—dijo á sus compañeras, poseida de pánico.—Y traen hachas, ó teas encendidas... Oigan el murmullo...

—Vienen á prendernos—balbuceó Beatriz, á quien se comunicaba el terror de su compañera.

—¿A prendernos? ¿Por qué? En fin, pronto lo sabremos—dijo D. Nazario.—Sigamos rezando, que lo que fuere sonará.

El rezaba, porque su enérgica voluntad á todo sentimiento se sobreponía; pero ellas, azoradas, inquietas, temblorosas, no hacian mas que correr de aquí para allá, y tan pronto pensaban huir como gritar pidiendo socorro. ¿pero á quién, á quién? El cielo no tenia trazas aquella noche de querer defenderlos, ocultándolos con una gasa de niebla.

Y el tumulto subia, con el siniestro resplandor de las hachas. Ya se oian las voces mas claras, y risas y chacota; ya se entendian algunas palabras. Venian hombres, mujeres y chiquillos, y éstos eran los que alumbraban con manojos de escajo seco, dándose y quitándose la lumbre, con algazara de noche de San Juan.

«¿Por qué?—murmuró Nazarin sin levantarse del suelo.—¿Contra estas tres pobres criaturas, manda la autoridad un ejército?»

Al llegar arriba la alborotada muchedumbre, las dos mujeres vieron la pareja de Guardia civil. Ya no queda duda.

—Vienen por nosotros.

—Pues aquí estamos.

—Señores Guardias—dijo Andara,—¿vienen en busca nuestra?

—A ti, y al moro Muza—replicó uno que debia de ser el alcalde, riendo, como si la libertad ó prision de gente tan humilde fuera cosa de broma.

—¿En dónde está ese morito, que quiero verlo?—vociferó un tio muy zafio y muy gordo, destacándose del primer grupo.

—Si el que buscan soy yo—dijo Nazarin todavía en el suelo,—aquí me tienen.

—Eh, buen amigo—dijo otro muy flaco;—mal aposentado está Su Reverencia morisca en este castillo. Véngase á la cárcel.

Y diciéndolo le dió un fuerte puntapié.

«¡So cobarde!—gritó Andara inflamada en súbita cólera y saltando hacia él como un tigre—so canalla, ¿no ve que es humilde, y se deja coger?»

Y con el cuchillo de pelar patatas le asestó tan tremendo golpe, que si el arma tuviera filo y punta, lo pasara mal aquel gaznápiro. Así y todo, le rasgó la manga de la blusa, y del brazo le sacó una tira de pellejo. Abalanzóse la multitud rugiendo sobre la brava moza, que fué defendida por la Guardia civil. Pero con tan nerviosa furia forcejeaba, que tuvieron que atarla En esto sintió que le tiraban de la falda, y vió la cabeza andante de Ujo, que se escabullía por entre las piernas de los civiles.

—Esto vos pasa, por no hacer lo que diz, caraifa. Pero te estimo, veras que te estimo.

—Quitate allá, *jediondo*—replicó Andara, y le escupió en la cara.

Nazarin se habia levantado, y con la mayor serenidad les dijo: «¿A qué tanto ruido por prender á tres personas indefensas? Llévenos á donde gusten. ¡Ay, mujer, que mal has hecho! Para que Dios te perdone, pídele perdon á este señor á quien has herido.

—¡Perdon de caraifa!

Ciega de ira, ardiendo en sanguinario frenesí, no sabia lo que hacia.

En marcha todo el mundo. Delante iba Andara atada, rugiendo y llevándose las manos á la boca para morder la cuerda; detrás el maestro y Beatriz sueltos, rodeados de gente curiosa, impertinente y cruel.

Los civiles apartaban á la multitud. El hombre gordo, que iba junto á Nazarin, se permitió decirle: «¿Con qué príncipe moro ..., príncipe moro desterrado ..? ¡Y se trae todo su serrallo, concho!»

El alcalde, que iba por el otro lado, junto á Beatriz, echóse á reir groseramente, corrigiendo la frase de su amigo: «Tan moro es este como mi abuelo. Y á esta sultana la conozco yo de Móstoles.»

Beatriz y D. Nazario no contestaban... ni mirar siquiera. Por la cuesta abajo, siguió la chacota y el escándalo. Mas parecia aquello bullanga de Car-

(Continuará.

Graciana Curuchet de Beheregaray

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Setiembre de 1895

Pedro y María, hijos; Juan, Graciana Beheregaray y Mariana Orguet de Beheregaray, hijos políticos; Pedro Curuchet, hermano (ausente); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 5 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Sierra núm. 143.

Cementerio Central.

3109-st.5

ANA F. DE LEOPOLD

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Setiembre de 1895

Guillermo Leopold, esposo; Inés, Matilde, Enrique, Teodoro, Gabriela y Cárlos, hijos; Inés F. de Heinemann, hermana (ausente); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 5 del corriente á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colon núm. 189.

Cementerio Inglés.

Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y C.ª).

3110-st.5

Perú

LIMA, 3—El telégrafo central *And South American* entre Santiago y Buenos Aires está sumamente ocupado por la legacion argentina.

LIMA, 2—Las fiestas de Santa Rosa estuvieron muy animadas en esta capital.

Tomará el vapor al Pacífico para Valparaiso.

—Hoy será recibido en audiencia pública por el presidente de la República el doctor Iturburu, ministro del Paraguay.

—A Santiago del Estero llegó anoche el nuevo ministro boliviano, doctor Julio Mendez, haciéndole una entusiasta ovacion por el pueblo que acudió á la estacion á recibirlo.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSIONES PUBLICAS

Contrabando de tabaco

Mas sobre el Correo

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

AVISOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.
París:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Genova:—Banca Parodi y Fratelli.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre—Id id id id.
Rio Grande y Pelotas:—Id id id id.
Bahia:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fe y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 °/₀ al año.
Id Id á retirar con 30 dias de aviso. °/₀ al año.
Id Id á plazo fijo de 3 meses 4 °/₀ al año.
Id Id á plazo fijo de seis meses 5 °/₀ al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 °/₀.
« « « retirar con 30 dias de aviso 4 °/₀.
« « « « « 3 meses de aviso 4 °/₀.
« « « « « 6 meses de aviso 5 1/2 °/₀.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Italiana» ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Queda por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses bimestrales vencidos.

Director-Gerente.

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 °/₀** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 °/₀, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.

Hetzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c)



EL ANCLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
CAPITAL $ 2.000.000

AGRICULTORES Y VIÑEROS

Como el flagelo del granizo es un daño que no hay fuerza humana para combatirlo, el seguro que ofrece la Compañía El Ancla, única iniciadora, es la salvacion de los intereses de los que consumen la existencia en el cultivo ingrato de la tierra.

Esta Compañía que presenta todas las garantías morales y solidarias, tiene á su favor seis años de ejercicio de incomparables antecedentes, ofrece un amparo á todo agricultor nacional con el seguro contra granizo.

La conveniencia de este seguro no merece discutirse, pues todo cultivador inteligente no la desconoce.

RECONOCIDA POR LOS SUPERIORES GOBIERNOS

De las Repúblicas O. del Uruguay y Argentina y Reino de Italia

ÚNICO AGENTE GENERAL EN LA REPÚBLICA

CLEMENTE DEMATTEIS

CALLE ITUZAINGO 120—MONTEVIDEO

Por informes y todos datos, dirigirse al agente general.

2936-st.20de1896-d.p.md.



MARCA REGISTRADA

TIJERAS DE ESQUILAR

MARCA SOL

SE RECOMIENDAN POR SU HERMOSA HECHURA Y SUPERIOR CALIDAD

EN VENTA

ARMERIA NACIONAL

DE

BROQUA Y SCHOLBERG

250—CALLE SARANDI—250

2791-st.6-d.p.md.

CUREN SUS OVEJAS
EXTRACTO DE TABACO
SOUTH DOWN SHEEP WASH
UNICOS AGENTES
PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS
AUG. C. LINCK & CA.
CALLE SAN MARTIN 233 BUENOS AIRES
CALLE PIEDRAS ESQ. MISIONES MONTEVIDEO

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddar

Compañías Nort British & Mercantile British & Foreig

Agentes: **N. Goddar y C.ª**
53—SOLIS—53 (ALTOS)

Empresa Teatro Solis

La Comision Directiva de esta Empresa cita á los señores accionistas para la reunion de asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 11 del corriente á las 2 p. m. en el foyer del teatro, para tratar del proyecto repartido sobre reforma de los Estatutos sociales.

Se recomienda asistencia y puntualidad.

Montevideo, Setiembre 3 de 1895.

3096-st.11 — *La secretaría.*

Banco Hipotecario del Uruguay

Tercera Asamblea Ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la tercera asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el 13 del corriente á las 3 de la tarde.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

Primero: Tomar en consideracion la memoria y balance del Banco, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1895.

Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la comision fiscal respectiva.

Tercero: Nombrar la cuarta comision fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio social comprendido entre Abril 1.º de 1895 y 31 de Marzo de 1896.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto en la Secretaría del Banco desde esta fecha y se cerrará el 10 del corriente.

El boleto que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1895.—*Conrado F. Rücker*, secretario. 3100-st.11

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ ...2 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil 1.er turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la solicitud siguiente: «Señor juez letrado de lo Civil: —Alberto Goldaracena, domiciliado á los efectos legales en la calle Piedad núm. 38, ante V. S. comparezco y expongo: Que siendo aspirante á la profesion de escribano público, cuyos estudios he terminado en la Universidad y en cumplimiento á lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 que me exije acredite mi honradez y costumbres para ejercer la mencionada profesion, vengo por el presente escrito á solicitar de V. S. se digne disponer se reciba declaracion jurada al doctor don Enrique Platero y á los señores escribanos don Luis P. Farbeito y don Oscar N. Tebot que en oportunidad presentaré al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por los generales de la ley; 2.º Declaren si conoce al que lo presenta, si es persona de reconocida honradez y si por sus costumbres morales es suficiente apto y reune las cualidades exijidas por la ley para ejercer la profesion á que aspira; 3.º Den razon de sus dichos. Por tanto á V. S. suplico que con las formalidades del caso y prévia las publicaciones de estilo se sirva ordenar se me expida el testimonio respectivo á los efectos legales por ser justicia. Otro si digo: Que dado el elevado cargo que en la magistratura desempeña don Enrique Platero, pido á V. S. se le libre oficio al respecto de acuerdo con lo establecido por el artículo 396 del Código de Procedimiento Civil por ser tambien justicia.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alberto Goldaracena*.»—Lo que se hace público á los efectos de la ley de la materia.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 3035-st.9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2936-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordoqui, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895. *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3010-S 27.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos del concurso de don Manuel A. Tapia, el síndico ha presentado el estado de los créditos que forman el pasivo de dicho concurso el que se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, por el término de treinta dias á disposicion de los interesados. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*. 2904-st.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público el haberse declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Bruno Carril data del 29 de Julio de 1894.—Montevideo, Setiembre 3 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Bruno Carril para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Ramon Treviño, domiciliado en la calle Camacuá número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2954 st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Bernadou, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 dias, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y sucesion de Paulino Brellier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3011-st.27.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct.9

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rotger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2786-st.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Francisco Montans está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*José Gerardo Cañosa*, escribano público. 3059-st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 28 del corriente ha sido declarado en quiebra el señor Lambert de Kroon, y en su consecuencia queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion por escrito, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3058-st.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Gargallo, para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 6 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos presentados, nombrarse síndico definitivo y pronunciarse sobre la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se procederá de acuerdo con lo que resuelva la mayoría de los asistentes.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3057-st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido Agustin Llarena, data del 1.º de Junio de 1894.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3056-st.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo parage donde se encuentran, casa de don Domingo Heguy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Barreto.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Cañosa*, escribano público. 2996-st 29

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Cuilbert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895.

3074-oct 2

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 — *El Secretario General.*

Junta E. Administrativa de a Colonia

LICITACION—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 12 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario — 2924-st.19

Direccion General de Aduanas

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el extranjero artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras"; tratando de eludir con ello, la más eficaz fiscalizacion, los emolumentos consulares por la visacion de conocimientos y los timbres y el sellado de las transferencias y permisos correspondientes, previene al comercio y á los señores agentes de vapores y buques de vela, que, desde hoy en adelante, incurrirán en las multas y responsabilidades que corresponda, segun los reglamentos y disposiciones de Aduana y consulares en vigencia, por los bultos que se encuentren en las condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion.* 2984-st 21.

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno de fecha 30 de Agosto ppdo., se llama á propuestas para la construccion del basamento de la estatua que debe erigirse en la plaza Independencia á la memoria del gran ciudadano don Joaquin Suarez, cuyas propuestas deberán presentarse con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría general del Departamento Nacional de Ingenieros, calle 25 de Mayo número 104, 2.º piso, alto, para ser consultado por los interesados.

Las propuestas, extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma secretaría hasta el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiera alguna aceptable.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1895.

3060-st 10 — *La secretaría general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Agosto del año de 1895 á las tres de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belatti**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como; de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon número 210, é hijo de don Cárlos Andrés Belatti, italiano, fallecido el 12 de Agosto de 1855 en Como, y de doña Paulina Belatti, italiana, fallecida el 13 de Agosto de 1855 en Como; y doña **Maria Gagnebien**, de nacionalidad suiza, nacida en el Canton de Berna, de 42 años, viuda de don Gustavo Pocque, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Santiago Gagnebien, suizo, fallecido el 20 de Setiembre de 1889 en esta ciudad, y de doña Ana Buson, suiza, fallecida el año 1890 en Buenos Aires, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3040-st.7

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Juan Salvador Berro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 42 años, soltero, curial, domiciliado en la calle Soriano núm. 192, é hijo de don Miguel Venancio Berro, español, fallecido en Junio de 1866 en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Sebastiana Berro, oriental, fallecida el 22 de Febrero de 1868 en Montevideo; y doña **Dolores Sanchez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro, número 163, é hija de don Felipe Sanchez, español, fallecido el 16 de Agosto de 1894, en esta ciudad, y de doña Eulalia Carreras, oriental, de 69 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3004-st.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Nicanor Nuñez**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Coruña), de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito número 268, é hijo de don Ramon Nuñez, español, fallecido en Ferrol el 1866, ignora la fecha, y de doña Bernarda Castro, española, de 71 años, casada en 2.ª nupcias, labores, reside en España; y doña **Rosa Roca**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 36, é hija de don Antonio Roca, español, de 51 años, casado, marino, y doña Mariana Roura, oriental, de 42 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3003-st.4

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 27 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Vicente Feliciano Moreno**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito D; hijo de don Juan Moreno, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Manuela Petrona Alvariza, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, residen en San Cárlos; con doña **Sofia Plácida Fajardo**, de estado soltera, de 18 años, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto 144; hija de don Honorio Plácido Fajardo, finado, y de doña Sofia Martinez, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Gaboto núm. 144

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3014 st.5

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Miguel Maggiolo**, de 32 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 119, nacido en la ciudad de Génova; hijo legítimo de don José Maggiolo, de 58 años, comercio, italiano, residente en esta ciudad, y de doña Maria Baletto, de 54 años, italiana, residente en Italia; y doña **Antonia Barral**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 119, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Marcelino Barral, de 52 años, español, carpintero, y de doña Maria Bidondo, de 46 años, francesa, domiciliados con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, juez de paz.

3008-st.4.

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Telesforo Casas**, de 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Paysandú num. 191, nacido en Santabaya, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Francisco Casas y de doña Rosalía Nicolau, españoles, finados; y doña **Mercedes Machado**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 232, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Juan Martin Machado, oriental, finado, y de doña Maria Ley Espinosa, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, juez de paz.

3007-st.4.

En Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedragosa**, de 21 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Andes núm. 310, nacido en el departamento de la Florida; hijo legítimo de don José Pedragosa, de 45 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm 52a, y de doña Laura Zamarripa, oriental, finada; y doña **Angela Tambolini**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Tambolini, de 57 años, marino y de doña Dominga Denegri, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3091-st.11

En Montevideo á 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Duarte**, de 20 años, soltero, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Durazno núm. 111, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Duarte, de 55 años, oriental, zapatero, y de doña Mariana Larramendi, de 52 años, argentina, domiciliados con el contrayente; y doña **Filomena Risso**, de 15 años, soltera, brasilera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en Rio Grande, (República de los Estados Unidos del Brasil) hija legítima de don Roque Risso, de 41 años, italiano, empleado, y de doña Maria Piñeyro, de 34 años, brasilera, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3090-st.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Setiembre del año 1895 á las 10 a. m.; á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Magliolo**, de 21 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en el Mercado Central núm. 37, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Mauricio Magliolo, de 56 años, comerciante, y de doña Francisca Frioni, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Antonia Calvasina**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm 35, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Antonio Calvasina, de 59 años, comercio, y de doña Ana Campione, de 56 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3089-st.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maria Rey**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion tipógrafo, hijo de don Vicente Rey, de 55 años de edad, zapatero, español, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Andrea Basoco, española, casada, de 50 años, domiciliada Isla de Flores 142; y doña **Ana Maria Deleo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion labores de su sexo, hija de don José Deleo, italiano, de 50 años de edad, zapatero, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Teresa Imbellone, italiana, de 51 años de edad, casada, labores de su sexo y domiciliada, calle Isla de Flores núm. 142.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3006 st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895 y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Mauri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 231, de profesion tapicero, hijo de don Alejandro Mauri, italiano, de 46 años de edad casado, panadero, domiciliado calle Pastor núm. 72, y de doña Margarita Delbono, italiana, de 46 años, casada, domiciliada Pastor núm. 72, y doña **Matilde Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Rossi, fallecido, y de doña Teresa Polero, italiana, de 40 años de edad, de estado viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Queguay número 231.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

st.4

En Montevideo, á 30 de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ulises Isola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 371, de profesion químico; hijo de don Mario Isola, fallecido, y de doña Isabel Suquilvide, española, viuda, de 68 años, domiciliada en la calle Canelones núm 371, y de doña **Adelaida Dupont**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 223, de profesion labores de su sexo; hija de don Cesar Dupont, fallecido, y de doña Adelaida Cantera, oriental, de estado viuda, de 53 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 223.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3061 st.10

En Montevideo á 31 de Agosto del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesurum**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en la ciudad de Lóndres, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 215, de profesion comerciante, hijo de don Eugenio Jesurum, inglés, de 53 años de edad, comerciante, y de doña Clelia Kaiser, alemana de 49 años de edad, labores de su sexo, casada, y residente en la ciudad de Venecia (Italia); y doña **Dominga Sartori**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Mestre (Italia), de 32 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm 215, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Sartori, fallecido, y de doña Catalina Prevato, italiana, de 55 años de edad, de estado viuda, residente en Venecia (Italia), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3057-st.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Francisco Silva**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la villa Guadalupe, Canelones; hijo de don Manuel Anacleto Silva, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Palmira Salazar, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados en la calle Canelones núm. 201; y doña **Máxima Gerónima Cabrera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo del Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salto núm. 83; hija legítima de don Márcos Cabrera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Máxima Travieso, de 45 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3036-st 6

En Montevideo y el dia 24 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Antonio Cavalieri**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 548, hijo legítimo de don José Cavalieri, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Barbere, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada y residente en Italia; y doña **Maria Montelli** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 550, hija legítima de don Angel Montelli de 47 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la compareciente, y de doña Francisca Galeano, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3000-st.4.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Fernando Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado en el Camino de Artigas, de profesion empleado, hijo de don Fernando Vidal, finado, y de doña Cármen Echavarría, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada Queguay núm. 226, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Prefumo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Prefumo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado Lima núm. 41, de profesion comercio, y de doña Rosa Deluchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad domiciliada Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3005-st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vaccarezza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano nacido en Castiglioni, provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 192, de profesion empleado; hijo de don Nicolás Vaccarezza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 72 años de edad, residente en Castiglioni, provincia de Génova, de profesion jornalero, y de doña Francisca Gianelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en Castiglioni, de profesion labores de su sexo; y doña **Balbina Gianelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gianelli, finado, y de doña Julia Scanavino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s|n, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3012 st5

En Montevideo á 31 de Agosto del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rubini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, de profesion empleado, hijo de don Nicolas Rubini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27 de profesion sastre, y de doña Micaela Dicches, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm 27, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Morena**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Morena, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado Nueva York núm. 137, de profesion albañil, y de doña Maria Morena, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada Nueva York núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3088-st.11

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 27 dias del mes de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador; hijo de don José Torres, español, casado, de 50 años de edad, de profesion industrial, y de doña Hilaria Balenzuela, oriental de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Mariana Bagalciague**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Bagalciague, francés, casado, de 60 años de edad, de profesion industrial, y de doña Maria Espilondo, francesa, de 41 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Julio Raiz, oficial del Estado Civil

3039-st.4.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 29 de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Labruz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en el Buceo de esta seccion s|n., de profesion agricultor, hijo del finado Jacinto Labruz, fallecido en Carrasco el año 1867, ignorando el dia y mes de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de la finada Cármen Marrero, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y doña **Eugenia Treviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, departamento de Canelones, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo, hija de don Juan Cruz Treviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura número 82, de profesion comercio, y de doña Silveria Pernaga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

3052-st.8 — *Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 22 de Agosto del año 1895 á las 11 a m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Artigas Bejarano**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, militar y domiciliado en la calle Ellauri núm. 2; hijo legítimo de don Antonio Aries Bejarano, español, fallecido, y de doña Maria Artigas, francesa, de 68 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Yí núm. 262; y la señorita **Jacinta Rodriguez**, oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada calle Ellauri núm. 2, hija legítima de don Agustin Rodriguez, español, fallecido y de doña Manuela Mendiola, oriental, de 57 años, viuda, labores y domiciliada calle Ellauri núm 2.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

3028-st.6.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 29 de Agosto de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Aguirre**, español, nacido en la provincia de Navarra (España), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo de don José Maria Aguirre, y de doña Maria Micaela Alverro, españoles y fallecidos, y doña **Rosa Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Pedro Bruchou, francés, de 54 años, casado, propietario, y de doña Maria Elgarte, oriental, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

3051-st.8 — *Juan Toscano*, oficial del E. Civil.

En el Reducto de Montevideo, y el dia veinte y uno de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bregante Obertillo**, de nacionalidad oriental, de edad 29 años, soltero, comercio y domiciliado en el Millan núm. 272, hijo legítimo de don Domingo Bregante Obertillo, de 56 años, comerciante y de doña Rosa Vale, de 46 años labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Reducto número 188; y la señorita **Clotilde Visca**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Figurita núm. 310, hija legítima de don Antonio Visca, italiano y de doña Ana Carrera, italiana, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José Panés, Oficial del Estado Civil.

3025-st 6.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y cinco á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Isidoro Damonte**, de 29 años, oriental, nacido en esta seccion, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lozano, número 107, hijo de don Juan Damonte, casado, italiano, de 60 años, agricultor, y de doña Antonia Ana Maria Peratto, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la 21.ª seccion, y doña **Maria Elida Tabache**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lozano número 107, hija de don Pascual Tabache, italiano, fallecido en esta seccion el 14 de Noviembre de 1894 y de doña Magdalena Cordá, italiana, viuda, de 60 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3042-st.7

En Montevideo, 14 seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Bruno**, de 28 años, italiano, nacido en Pavia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Hervidero núm. 7, hijo de don José Bruno, casado en segundas nupcias, italiano, de 65 años, comerciante, residente en Italia, y de doña Maria Mondino, italiana, finada, y doña **Rosa Demigueli**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Hervidero s|n., hija de don Domingo Demigueli, italiano, casado, de 53 años, labrador, y de doña Cruz Silva, oriental, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3103-st.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Ramon Pensado**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná núm. 128A., hijo de don Cayetano Pensado, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dominga Martinez, de nacionalidad española, de 44 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Ramona Calvo**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 32, hija de don José Calvo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Maria Nieto, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

3093-st.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion del interesado hago saber: que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Russich**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 24 años, de profesion fundidor, domiciliado en la calle San Salvador, núm. 70, hijo de don Vicente Russich, de nacionalidad austriaco, de 51 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el contrayente, y de doña Elena Guesco, de nacionalidad austriaca, de 46 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Maria Laureiro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; hija de don Agustin Laureiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Cármen Rabullaro, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3094-st.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber. Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pascual Debello**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Sierra núm. 169, hijo de don Gustavo Debello, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Gaetana Pesuda, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Angela Camaran**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Nicolás Camaran, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Maria Antonia Gatta, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra núm. 173.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3013-st.5

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 30 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gutierrez**, viudo de doña Juana Martinez, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Mauricio Gutierrez, español, finado, y de doña Maria Cabrera, española, de 70 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Feliciana Lopez**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 36 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Juan Lopez, español, finado, y de doña Maria Barrios, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

3035-st.11

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Esmoris**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro de Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion empleado, hijo legítimo de don José Esmoris, finado, y de doña Catalina Alverez, de 61 años, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Ramona Carrasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Antonio Carrasco, oriental, de 74 años, viudo, labrador, domiciliado en Toledo, y de doña Margarita Figueroa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Fermin D. Gassan, oficial del E. Civil.

3027-st.6

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Setiembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 2... años de edad, domiciliado en la calle Libertad s|n., de profesion pintor; hijo de don Antonio Rossi, italiano, fallecido, y de doña Cármen Rodriguez, española, viuda, de 45 años, domiciliados con el contrayente, labores de su sexo; y doña **Adelaida Deangelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio s|n. de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Deangelo, italiano, fallecido, y de doña Angela Fonticcelli, viuda, italiana, de 52 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Agosto de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Musto**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Cas... número 135, de profesion comercio, hijo de don Francisco Musto, italiano, finado, y de doña Antonia Reta, italiana, finada; y doña **Rosa Calvelo**, nacida en la provincia de Basilicata, de estado viuda de don Luis Albano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Cas... número 155, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Calvelo, italiano, finado, y de doña Victoria Laida, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

3043-st.7

En Montevideo á 29 de Agosto del año 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don S... bado Pinto, nacido en la provincia de Sale..., de estado soltero, de nacionalidad italiano, de ... años de edad, domiciliado en la calle Reducto ... 30, de profesion labrador, hijo de D. Pedro Pi..., italiano, finado, y de Doña Lucia Squilo, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 80 años de edad, domiciliada en la calle Reducto N.º 30, de profesion labores; y doña **Lucia Carleo**, de estado viuda de don Pedro Campanaro, italiano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, nacida en la provincia de Campobasso, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores, hija de don Pascual Carleo, italiano, finado, y de doña Maria Bottini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Agosto de 1895, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Santiago Losno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alvenga, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 17..., seccion judicial, de profesion comercio, hijo de don Bernardo Losno, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa de Lorenzi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en el camino Millan núm. 37; y doña ... lia Lagorio, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Bascheotal, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro ... rio de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Maria Guarco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3002-st.4.

En el Pantanoso y el dia 31 del mes de Agosto de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolas Chiffone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 2... años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero, hijo de don Cayetano Chiffone, italiano, de 60 años, labrador, y de doña Maria ...piani, casada, italiana, de 57 años, domiciliados con el contrayente; y doña **Manuela Recuero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años de edad, domiciliada en Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Eliseo Recuero, oriental, finado, y de doña Mónica Molina, viuda, oriental, de ... años, domiciliada en Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3092-...